



EXPTE. D-

276

/11-12



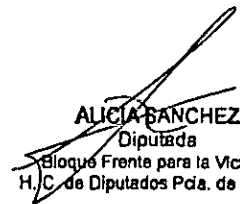
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

Manifiestar su respaldo a la propuesta del Gobierno Nacional creación del RÉGIMEN JURÍDICO DEL TELETRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, en cumplimiento de la Ley Nacional 25800 que ratifica el Convenio No. 177 sobre trabajo a domicilio de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)


ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS


La Ley Nacional 25800 ratifica el Convenio No. 177 sobre Trabajo a Domicilio de la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T.), una actividad que ha proliferado notablemente en nuestro país.

Esta actividad, donde se produce el fenómeno de trabajadores conectados a su empleador a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC'S) alcanza actualmente un incalculable e imprevisible desarrollo y el mismo evidentemente se multiplicará a futuro, lo que hace necesaria la dotación a los actores sociales de reglas de juego claras que, sin descuidar la protección de los derechos del trabajador, posibiliten su uso por parte de las empresas generando más empleo genuino.

Ante esto el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha conformado una Comisión de Teletrabajo que, con la participación de los propios actores y grupos de interés comprometidos en este fenómeno y mediante un enfoque interdisciplinario ha logrado establecer bases para una reglamentación adecuada para esta actividad en el marco de un consenso indispensable para lograr un adecuado desarrollo de las relaciones productivas en un contexto de paz social, tomando como punto de partida el Artículo 3 del Convenio No. 177 sobre Trabajo a Domicilio de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

Una rápida lectura de los fundamentos y el proyecto en sí mismo, permite deducir la importancia de un proyecto de esta envergadura, creando el Régimen Jurídico del Teletrabajo en Relación de Dependencia, lo que hace innecesario profundizar en la fundamentación de la presente iniciativa.

Por todo ello, teniendo en cuenta que es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo respaldar toda iniciativa que haga a garantizar la calidad del trabajo y la mejor relación empresa/empleo, solicito el acompañamiento de la presente iniciativa.


ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.